

**Año** 2023.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de  
Villa Gesell**

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA A.-

Nº 14978/23.-

INICIADO ASOCIACION CIVIL DEL SUR FARO QUERANDI.-

MOTIVO SOLICITA INFORME SOBRE REGULACION DE MEDANOS EN

MAR DE LAS PAMPAS.-

FECHA 29 de Mayo de 2023.-



Asociación Civil Del Sur  
Faro Querandí

ASAMBLEA VECINAL EN DEFENSA  
DE LA DUNA Y EL AGUA

Villa Gesell, 29 de mayo de 2023

Honorable Consejo Deliberante De Villa Gesell  
Bloque Unidad Ciudadana- Frente de Todos  
Bloque Juntos  
Bloque Juntor Pro

Nos dirigimos a ustedes los integrantes de las entidades que encabezan este escrito a fin de solicitarles tengan a bien informarnos en qué consiste la regulación de los médanos de Mar de las Pampas, información que se hizo pública en estos últimos días. Nuestra inquietud parte de la base de que el médano costero se encuentra protegido por las siguientes leyes:

Ley General del Ambiente 25675 que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sostenible en Argentina. Asimismo, establece un marco general sobre información y participación en asuntos ambientales, la responsabilidad por daño ambiental y la educación ambiental.

Ley provincial de Aguas de la Provincia de Buenos Aires N 12.257  
Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires Artículo 142. Costa Atlántica que establece la prohibición del loteo y la edificación en una franja de ciento cincuenta (150) metros aladaña al Océano Atlántico y la edificación sobre los médanos y cadenas de médanos que lleguen hasta el mar aún a mayor distancia

Ley Provincial 11723 que tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio; asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica.

Decreto-Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Argentina. La ley rige el ordenamiento del territorio de la provincia de Buenos Aires, y regula el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo



Decreto-Ley 3202 que establece la Ley Integral de Medio ambiente y los Recursos Naturales y reglamenta el artículo 142 de la Ley de Aguas.

De todo esto se desprende que cualquier acción que fuera en detrimento de su estructura implicaría infringir las leyes anteriormente mencionadas.

Queremos poner en conocimiento que nos reservamos el derecho de acudir a la justicia en caso de que se avance en contra de las disposiciones que marcan las leyes.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Los saluda cordialmente.

*M. Belén C*  
CARROGGIO  
M. BELEN  
32101105  
136358700

*Pablo*  
Pablo Dominguez  
02255 505230

